



Sumilla: **PROYECTO LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA Y DE PREFERENTE INTERES NACIONAL LA CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE UN HOSPITAL ONCOLOGIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CUSCO**

Los Congresistas de la Republica que suscriben, a iniciativa del Congresista **BENICIO RIOS OCSA** integrantes del grupo parlamentario Alianza para el Progreso, en uso de Sus facultades que les confiere el articulo 107° de la Constitución Política del Perú y los articulos 22, literal c) 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la Republica presentan el siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA Y DE PREFERENTE INTERES NACIONAL LA CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE UN HOSPITAL ONCOLOGIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CUSCO

Artículo 1.- Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto declarar de necesidad pública y de preferente interés nacional la construcción y equipamiento de un Hospital Oncológico en el Departamento del Cusco.

DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL

Única.- Acciones

El Gobierno Regional del Cusco en coordinación con el Ministerio de Salud evaluará la realización y viabilidad de los estudios técnicos y acciones necesarias a efectos de lograr lo dispuesto en la presente ley.

Lima 30 de Agosto del 2016

Mario Espinoza Cruz
VOCELA

Benicio Rios Ocsa
BENICIO RIOS OCSA
Congresista de la Republica

Mario Espinoza Cruz

Adrián Sánchez Carrion

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 20 de Setiembre del 2016.....

Según la consulta realizada de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 259 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de

Salud y Población

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 23 de Mayo de 2016.....

Visto el oficio N° 141-2016-2017/GP-APP-CR, suscrito por la señora MARISOL ESPINOZA CRUZ, Directiva Portavoz del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso-APP, solicita tramitar al pedido del Congresista de la República BENICIO RÍOS OCSA, TÉNGASE POR RETIRADA la Proposición Nro. 259/2016-CR.

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

I.-EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los Departamentos más extensos del Perú, por tener un 5,6 % del territorio nacional es la Región del Cusco, tiene una superficie de 71 987 km², se localiza en la parte sur-oriental del territorio nacional y limita con los departamentos de Junín y Ucayali. Por el norte Madre de Dios y Puno por el este, Arequipa por el sur-oeste y Apurímac y Ayacucho por el oeste Cusco. La ciudad capital está a 3 399 msnm, está dividido políticamente en 13 provincias y 110 distritos; y según las proyecciones poblacionales del INEI al 2016, Cusco albergaba una población de 1'324,371 habitantes, lo que representa el 4.21% de la población nacional.

Un problema latente de salud pública a nivel mundial, es el cáncer por la alta mortalidad que produce, se estima que se diagnostican aproximadamente 12.7 millones de casos nuevos de cáncer cada año; sin que se produzca una mejora sustancial en el control del cáncer, se prevé que para el año 2030, esta cifra anual se elevará a 21.3 millones de casos nuevos. (1)

El cáncer es una enfermedad con incidencia anual en crecimiento, detectada en su mayoría en estado tardío, lo cual conlleva a un mayor número de casos nuevos por cada año, dando como consecuencia que las condiciones de sobre vida sea menor y exista menos probabilidad de cursarse mayor mortalidad, menor calidad de vida y mayor costo de tratamiento.

Los tipos de cáncer que afectan a nuestra población en las mujeres son el cáncer de mama y de cuello uterino; mientras que en los varones, los más comunes son el cáncer de estómago, de pulmón y de próstata. El cáncer de pulmón y de estómago afecta a varones y mujeres. (2)

Cáncer de Cuello Uterino.-Primera causa de muerte en mujeres a nivel nacional y segunda en frecuencia en la población. La tasa de incidencia nacional es de 34.5 por 100,000 mujeres (4446 casos nuevos) y la tasa de mortalidad es de 16.3 por 100 mil. (2098 mujeres).



CONGRESO
de la
REPÚBLICA

(1) Análisis de la situación del cáncer en el Perú –Ministerio de Salud
(2) Fuente: Ministerio de Salud

CONGRESISTA BENICIO RIOS OCSA

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

Cáncer de Estómago.-Es la causa más frecuente de cáncer, tanto en hombres como en mujeres. Se estima una tasa de incidencia de 22.6 por 100 mil hombres y 20.0 en mujeres. La tasa de mortalidad es alta en ambos sexos, lo que indica que la mayoría de casos son diagnosticados en estadios avanzados.

Cáncer de Próstata.-Es el más frecuente en varones. La tasa de incidencia estimada es de 37.1 por 100 mil hombres y la mortalidad asciende a 14.0 por 100 mil.

Cáncer de Mama.-Representa el cáncer más frecuente en Lima y Arequipa. En los últimos 30 años ha incrementado su incidencia a 34.0 por 100 mil mujeres y su tasa de mortalidad es de 10.8 por 100 mil.


Cáncer de Pulmón.-A nivel nacional esta neoplasia maligna, afecta a más hombres que a mujeres, con tasas de 7.8 y 5.3 por 100 mil habitantes. En relación a la mortalidad las tasas son 7.7 y 5.1 por 100 mil, respectivamente

Según estadísticas en la Región del Cusco, son cuatro los cánceres más notorios, el cáncer de cuello uterino 529 casos; el cáncer al estómago, 195 casos; el cáncer de mama, 175 casos; y cáncer de piel 143 casos. (3)

La prevención y control de cáncer tiene como fin reducir la incidencia, morbilidad y mortalidad así como mejorar la calidad de vida de los pacientes mediante la implementación sistemática de intervenciones para la prevención, detección temprana, diagnóstico, tratamiento y prestación de cuidados paliativos. Un control integral del cáncer se dirige a toda la población, pero buscando dar respuesta a las necesidades de los distintos subgrupos de riesgo.

En el Distrito de Wanchaq, Provincia del Cuco, se encuentra el Centro Médico de Prevención y Diagnóstico del Cáncer, a través del cual se atiende en forma muy limitada a los pacientes de cáncer, por ende el alto índice de pacientes cusqueños que acuden al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas de la ciudad de Lima como se detalla a continuación:

JR. AZANGARO N° 468/OFCINA 108 MESANINE-LIMA
EDIFICIO JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION

 311-7607 Anexo 7167



CONGRESO
de la
REPÚBLICA

(3)

[http://rpp.pe/peru/actualidad/reportan-los-cuatro-canceres-con-alto-indice-en-el-cusco-noticia-](http://rpp.pe/peru/actualidad/reportan-los-cuatro-canceres-con-alto-indice-en-el-cusco-noticia-732314)

732314

CONGRESISTA BENICIO RIOS OCSA

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-Lima

**Indicador de apertura de historias clínicas de pacientes provenientes del
Departamento del Cusco**

Año 2016	Procedencia	Masculino	Femenino	Total	%	Razón F/M
Enero	Cusco	15	27	42	2,7	1,8
Febrero	Cusco	15	27	42	2,7	1,8
Marzo	Cusco	13	22	35	2,4	1,7
Abril	Cusco	8	15	23	1,5	1,9
Mayo	Cusco	6	20	26	1,7	3,3
Junio	Cusco	10	20	30	2,0	2,0
Julio	Cusco	10	15	25	1,9	1,5

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-Lima

**Indicador de consultas externas de pacientes provenientes del
Departamento del Cusco**

Año 2016	Procedencia	Masculino	Femenino	Total	%	Razón F/M
Enero	Cusco	138	351	489	1,6	2,5
Febrero	Cusco	178	341	519	1,7	1,9
Marzo	Cusco	164	387	551	1,8	2,4
Abril	Cusco	211	352	563	1,89	1,7
Mayo	Cusco	138	350	488	1,5	2,5
Junio	Cusco	130	346	476	1,6	2,7
Julio	Cusco	156	318	474	1,7	2,0

JR. AZANGARO N° 468/OFICINA 108 MESANINE-LIMA

EDIFICIO JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION

☎ 311-7607 Anexo 7167

Según fuente del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas la ciudad del Cusco cuenta con 01 mamografía, 01 colposcopio y 01 endoscópico en el Hospital Regional para una población que alberga de 1'324,371 habitantes.

El acceso al servicio de salud oncológico en la ciudad el Cusco presenta tres grandes problemas:

1.-Atención Especializada.-En el Departamento del Cusco no se cuenta con servicios oncológicos o hemato- oncológicos para el estadiaje y tratamiento con radioterapia, cirugía y quimioterapia, yodoterapia, equipamiento, insumos especializados, personal de salud capacitado, un establecimiento especializado con capacidad de diagnóstico temprano, diagnóstico definitivo, por lo que se debe declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción y equipamiento de un hospital oncológico para el departamento del Cusco.

2.-Ubicación del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.-El servicio Enfermedades Neoplásicas que se encuentra en el ciudad de Lima, lo que genera gastos económicos adicionales al paciente y a sus familiares quienes tienen que desplazarse desde su comunidad, distrito y/o provincia hasta la ciudad del Cusco y luego a la ciudad de Lima, con la finalidad de tener acceso a la atención de salud que requieren, por no contar con servicios apropiados en la ciudad del Cusco efectuando entre sus gastos:

- Pasajes aéreos y/o terrestres para el paciente y el familiar.
- Pago de consultas médicas.
- Pago por apertura de historia clínica
- Hospitalización y/o internamiento para el paciente.
- Adquisición de medicamentos.
- Exámenes de laboratorio.
- Biopsias.
- Tratamiento.
- Hospedaje para el familiar.
- Movilidad para el familiar.

3.-Acceso Económico.- El acceso a tratamientos médicos, adquisición de medicinas, hospitalización, exámenes de laboratorios, es un gran problema de salud pública para los que padecen este mal por el alto costo de tratamiento y Más preocupante son aquellos casos que son diagnosticados y no cuentan con recursos económicos para su subsistencia, para afrontar el costo de su tratamiento más aún si no cuentan con seguro médico.

Al costear un tratamiento de salud de cáncer tanto el paciente y sus familiares son sometidos a las privaciones económica y materiales al tener que llevar consigo la responsabilidad de la carga económica familiar y la carga económica de la enfermedad, teniendo muchas veces por tener que ausentarse de sus trabajos para trasladarse a la ciudad de Lima a fin de recibir un tratamiento especializado o acompañar al paciente, recurrir al préstamo de dinero y verse en la necesidad de endeudarse y de no poder pagar sus gastos médicos ni asumir su responsabilidad de cubrir las necesidad de su carga familiar.

Los aumentos continuos en el costo del tratamiento del cáncer, en las terapias orales, tratamientos, medicamentos entre otros, otorgan más probabilidad de posponer o de interrumpir su atención médica y se adhieren con menos fidelidad a su tratamiento del cáncer.

II.- EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente norma no modifica la legislación vigente, lo que se pretende es la declaratoria de necesidad pública e interés nacional la construcción y equipamiento de un hospital oncológico para el Departamento del Cusco, dando cumplimiento al décimo tercera disposición del estado de acuerdo nacional que establece que el acceso a los servicios de Salud y seguridad social son en forma gratuita, oportuna y de calidad en concordancia con el Artículo 7° de la Constitución Política del Perú que establece que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una

deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad.

El artículo 9° de la Constitución Política del Perú establece que el Estado determina la política nacional de salud, el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación; es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todo el acceso equitativo a los servicios de salud.

III.- ANALISIS COSTO BENEFICIO

La construcción y equipamiento de un hospital oncológico para el Departamento del Cusco, beneficiará a los pobladores de 110 distritos y 13 Provincias, contará con una infraestructura y equipamiento adecuado que permita brindar un servicio de salud de calidad para los pacientes con cáncer en cualquiera de sus fases, médicos especializados, permitirá tener acceso a servicios de hospitalización, quimioterapias, yodoterapias, atención de emergencias, tratamientos con radioterapia, cirugía e insumos especializados evitara un gasto económico innecesario en su traslado y tratamiento especializado de la ciudad de Cusco a Lima. Así mismo permitirá brindar atención a los pacientes que proceden de los departamentos de Apurímac y Madre de Dios.

Permitirá la descongestión de atención de pacientes ante el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-Lima, permitiendo brindar atención preventiva, oportuna y de tratamiento especializado a la población de todos los recursos económicos, en oncología, Oncología Ginecológica, Oncología Pediátrica y Oncología Quirúrgica.